

DECRETO No.

0330

DE 2015

17 SEP 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR (e) DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-239 del 31 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud solicitan se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$3.549.239.431, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, Gastos de Inversión, SUBCUENTA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA- OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTÍA DE DERECHOS,SUBPROGRAMA- ATENCIÓN INTEGRAL BÁSICA, PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ACCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 286 "Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población víctima del conflicto armado que demande servicios de urgencias como no asegurados y los afiliados al RS en lo no cubierto por subsidios a la demanda del departamento", PRODUCTO-01 "Contratos Interadministrativos celebrados en la red adscrita y no adscrita al Departamento de Cundinamarca (Vigencia futura)",PROGRAMA- FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD, SUBPROGRAMA- SUPERACIÓN DE LA POBREZA, PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ACCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 223 "Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones en salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del Departamento", PRODUCTO 01 "Contratos Interadministrativos celebrados con la red adscrita y no adscrita al Departamento de Cundinamarca (Vigencia Futura)" y PRODUCTO 3 "Pago de Cartera gestionados", la Meta no se reprograma toda vez que los recursos se están trasladando de producto dentro de la misma Meta. La otra parte corresponde a pago de pasivos exigibles. SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD- OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, PROYECTO- IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DE ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, META DE PRODUCTO 520 "Acreditar la Secretaría de Salud en el marco del Sistema Unico de Acreditación para Direcciones Territoriales de Salud, PRODUCTO- 01 "Gestión documental implementada en la SSC", la Meta no se reprograma porque a partir de la derogación del Decreto 3960 de 2008, Sistema único de Acreditación de la Dirección Territorial, se toma como certificación de calidad para las Direcciones Territoriales la NTCGP 100:2009, para lo cual el año 2014, se logra dicha certificación a Nivel Central.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$3.549.239.431, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, Gastos de Inversión, SUBCUENTA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA- OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTÍA DE DERECHOS,SUBPROGRAMA- ATENCIÓN INTEGRAL BÁSICA, PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ACCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 286 "Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población víctima del conflicto armado que demande servicios de urgencias como no asegurados y los afiliados al RS en lo no cubierto por subsidios a la demanda del Departamento", PRODUCTO-01 "Contratos Interadministrativos celebrados en la red adscrita y no adscrita al Departamento de Cundinamarca", la Meta no se reprograma toda vez que los recursos se están trasladando de producto dentro de la misma Meta, PROGRAMA-

**DECRETO No. 0330 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD, SUBPROGRAMA- SUPERACIÓN DE LA POBREZA, PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ACCESO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 223 "Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones en salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del Departamento", PRODUCTO 03 "Pago de Cartera Gestionado" y PRODUCTO "Pago de Cartera Gestionado- Pasivos Exigibles", la Meta no se reprograma toda vez que los recursos se están trasladando de producto dentro de la misma Meta, SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD- OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DE ADMINISTRACIÓN EN EL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 520 "Acreditar a la Secretaría de Salud en el marco del Sistema Unico de Acreditación para Direcciones Territoriales de Salud", PRODUCTO "Gestión documental implementada en la SSC- Pasivo Exigible"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296102/14	0310	12/03/15	Proyecto- Fortalecimiento a la gestión para el acceso de la prestación de servicios de salud en el Departamento de Cundinamarca.
296115/14	0312	12/03/15	Proyecto- Implementación de las políticas de desarrollo de Administración en el Sector Salud del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00251 del 28 de agosto de 2015 , para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000068736 del 5 de agosto de 2015, por valor de \$1.328.104, 7000068299 del 15 de julio de 2015, por valor de \$1.208.627.688, 7000068411 del 23 de julio de 2015, por valor de \$133.123.389, 7000068300 del 15 de julio de 2015, por valor de \$367.500.000 y 7000068720 del 3 de agosto de 2015, por valor de \$1.867.270.093.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 3 de septiembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.549.239.431) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.7000068736 del 5 de agosto de 2015, 7000068299 del 15 de julio de 2015,7000068411 del 23 de julio de 2015,7000068300 del 15 de julio de 2015 y 7000068720 del 3 de agosto de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, así:

**CONTRACRÉDITOS  
CENTRO GESTOR 1197  
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR

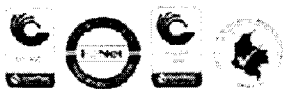
*(Handwritten signature)*

**DECRETO No. 0330 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR:3						GASTO DE INVERSION					
						<b>SUBCUENTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA</b>					<b>3,471,223,431</b>
<b>1</b>						<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>367,500,000</b>
<b>07</b>						<b>PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS</b>					<b>367,500,000</b>
					269	Resultado	META RESULTADO- 116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las victimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS	56	60
<b>03</b>						<b>SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA</b>					<b>367,500,000</b>
						<b>PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA EL ACCESO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>					<b>367,500,000</b>
					286	Producto	META PRODUCTO- Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población víctima del conflicto armado que demande servicios de urgencias como no asegurados y los afiliados al RS en lo no cubierto por subsidios a la demanda del departamento	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	100	100
GR:3:1-07-03-286	V.1.2.3	29610201	3-3600	01		<b>PRODUCTO- Contratos interadministrativos celebrados con la red adscrita y no adscrita al Departamento de Cundinamarca (Vigencia Futura)</b>					<b>367,500,000</b>
<b>08</b>						<b>PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD</b>					<b>3,103,723,431</b>
					203	Resultado	META RESULTADO -Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	40	40
<b>02</b>						<b>SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA</b>					<b>3,103,723,431</b>
						<b>PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA EL ACCESO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>					<b>3,103,723,431</b>
					223	Producto	META PRODUCTO- Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones en salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del departamento	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	100	100
GR:3:1-08-02-223	V.1.2.3	29610201	3-3600	01		<b>PRODUCTO- Contratos interadministrativos celebrados con la red adscrita y no adscrita al Departamento de Cundinamarca (Vigencia Futura)</b>					<b>1,341,751,077</b>
GR:3:1-08-02-223	A.2.3.1	29610203	3-2700	03		<b>PRODUCTO- Pago de cartera gestionados</b>					<b>1,761,972,354</b>
						<b>SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD</b>					<b>78,016,000</b>
<b>4</b>						<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>78,016,000</b>
<b>02</b>						<b>PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN</b>					<b>78,016,000</b>

*(Handwritten signature)*



DECRETO No.

DE 2015

( \* . . . 0330 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS	0	0
					613	Resultado	META RESULTADO- Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	80	PUNTOS PORCENTUALES	48	80
					614	Resultado	META RESULTADO- 3,8 calificación en capacidad de Gestión para Resultados de Desarrollo	3,8	CALIFICACION	0	3,8
					615	Resultado	META RESULTADO- Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	7	PUESTOS	5	7
01							<b>SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN</b>				<b>78,016,000</b>
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO DE ADMINISTRACION EN EL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				78,016,000
					520		META PRODUCTO- Acreditar la Secretaria de Salud en el marco del Sistema único de Acreditación para Direcciones Territoriales de Salud.	1	SECRETARIA ACREDITADA	0.86	0.3
											78,016,000
GR:3-4-02-01-520	A.2.4.3	29611501	1-0100	01			PRODUCTO- Gestión documental implementada en la ssc				78,016,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>3,549,239,431</b>
<b>TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD</b>											<b>3,549,239,431</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>											<b>3,549,239,431</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Acredítese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaria de Salud, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO  
CENTRO GESTOR 1197  
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>					
							<b>SUBCUENTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA</b>					<b>3,471,223,431</b>
1							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>367,500,000</b>
07							<b>PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS</b>					<b>367,500,000</b>
					269	Resultado	META RESULTADO- 116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las víctimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS	56	60	

**DECRETO No. 0330 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

03						<b>SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA</b>													367,500,000
						PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA EL ACCESO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													367,500,000
					286	Producto	META PRODUCTO- Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población víctima del conflicto armado que demande servicios de urgencias como no asegurados y los afiliados al RS en lo no cubierto por subsidios a la demanda del departamento	100											367,500,000
	GR:3:1-07-03-286	A.2.3.1.1	29610201	3-3600	01		PRODUCTO- Contratos interadministrativos celebrados con la red adscrita y no adscrita al Departamento de Cundinamarca.												367,500,000
08						<b>PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD</b>													3,103,723,431
					203	Resultado	META RESULTADO -Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80											3,103,723,431
						<b>SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA</b>													3,103,723,431
						PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA EL ACCESO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													3,103,723,431
					223	Producto	META PRODUCTO- Gestionar el acceso a la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada que demande las atenciones en salud y afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por subsidios a la demanda del departamento	100											3,103,723,431
	GR:3:1-08-02-223	A.2.3.1	29610203	3-3600	03		PRODUCTO- Pago de cartera gestionados												1,341,751,077
	GR:3:1-08-02-223	A.2.3.1	29610204	3-2700	04		PRODUCTO- Pago de cartera gestionados-Pasivos Exigibles												1,761,972,354
						<b>SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD</b>													<b>78,016,000</b>
4						<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>													<b>78,016,000</b>
02						<b>PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN</b>													<b>78,016,000</b>
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia												
					613	Resultado	META RESULTADO- Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca												
					614	Resultado	META RESULTADO- 3.8 calificación en capacidad de Gestión para Resultados de Desarrollo												

2

**DECRETO No. 0330 DE 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

				615	Resultado	META RESULTADO- Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.			
01						<b>SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN</b>			<b>78,016,000</b>
						PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO DE ADMINISTRACION EN EL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			78,016,000
				520		META PRODUCTO- Acreditar la Secretaria de Salud en el marco del Sistema único de Acreditación para Direcciones Territoriales de Salud.			78,016,000
GR:3:4-02-01-520	A.2.4.3	29611505	1-0100	05		PRODUCTO- Gestión documental implementada en la ssc- Pasivo Exigible			78,016,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>									<b>3,549,239,431</b>
<b>TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE SALUD</b>									<b>3,549,239,431</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>									<b>3,549,239,431</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**17 SEP 2015**

**GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ**

Gobernador ( E )

**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**

Secretario de Hacienda

**GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ**

Secretario de Salud

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**

Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO SALUD - XLS.LUZ ANGELA M.

*Lucas*